

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00458 00

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado judicial de la parte actora, JOSÉ MARIO SILVA BARRETO a favor de la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido y a quién se le reconoce personería para actuar dentro de la presente actuación judicial.

En conocimiento de la parte interesada el informe de títulos que milita en el anexo010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°

98 del 17 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civilmunicipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Firmado Por: Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7b7fb07ce6f190f8e6676ba9a6db1dca7addb0e295b4aee0b3150a817ffb6d8 Documento generado en 16/11/2022 07:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica